

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas ..... 5
seis ..... 10
Anuncios particulares, la línea ..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas ..... 6'25
seis ..... 12'50
Número suelto ..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE FOMENTO MINAS

Habiéndose notado que por un error involuntario de copia, se ha dejado de consignar el nombre de la concesión minera núm. 369 de registro, sita en el término municipal de Otero de Herreros, y cuyo edicto se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 16, correspondiente al día de hoy, se hace saber por medio de la presente, que la mencionada concesión minera lleva el título de «Mina Mauricio».

Segovia, 6 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

CIRCULAR

Habiéndose me quejado el Inspector Regional de Sanidad del Campo de Castilla la Vieja, residente en Valladolid, de que por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, no le han remitido el cuestionario del paludismo y el de aguas potables, interesado por mi circular de 7 de Octubre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 121, correspondiente al día 8 del mismo, prevengo á dichos señores Alcaldes,

que á la mayor brevedad cumplan el servicio interesado, enviando directamente los datos pedidos al referido Sr. Inspector, dando cuenta á este Gobierno de haberlo efectuado.

Segovia, 7 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

RELACION DE LOS PUEBLOS QUE NO HAN REMITIDO EL CUESTIONARIO DEL PALUDISMO

- Bercial
Laguna Rodrigo
Paradinas
Santuste de Pedraza

RELACION DE LOS PUEBLOS QUE NO HAN REMITIDO EL CUESTIONARIO DE AGUAS POTABLES

- Aldealengua de Santa María
Aldeonte
Ayllón
Bercial
Duratón
Espirido
Fuentemilanos
Laguna Rodrigo
Lovingos
Pajares de Fresno
Paradinas
Rebollo
Revenga
Sepúlveda
Tabladillo
Urueñas
Valdeyarnés
Valseca
Valleruela de Sepúlveda
Veganzones
Villaverde de Iscar
Villeguillo

Gobierno civil de la provincia de Segovia

HIGIENE Y SANIDAD PEGUARIAS

CIRCULAR

Por iguales consideraciones de carácter sanitario (debido á la existencia de la enfermedad contagiosa denominada «durina» en los sementales, caballos y asnos, de provincias próximas) que constan en circulares análogas publicadas en este periódico oficial en años anteriores, y atendiendo á la falta de buen orden en el funcionamiento de las casas paradas, con gran perjuicio para los ganaderos que llevan sus hembras á la cubrición, y en tanto se

reglamenta lo conveniente á dicha facultad, he tenido á bien disponer:

Que no se autorice por los señores Alcaldes la apertura de parada alguna particular, de la especie equina, sin que á ello preceda el informe de un Veterinario, en el que se haga constar que la sanidad de los sementales es completa, reseña de cada uno de los que se han de utilizar, y que los locales destinados para parada reúnen las condiciones de higiene necesarias.

Para poder informar, en el sentido indicado, de los extremos consignados, habrá de tenerse en cuenta además, que son causas suficientes para eliminar de la reproducción, todo semental que esté comprendido en alguna de las condiciones y defectos que se enumeran á continuación:

Edad inferior á la de tres años ó superior á la de quince.

Alzada menor de 1'46 metros para el caballo y 1'34 para el garañón.

Deficiencias de nutrición.

Defectos ostensibles de aplomo.

Exóstosis (sobre huesos), é hidropeñas articulares.

Vicios hereditarios y defectos esenciales de conformación.

Anormalidad de los órganos genitales.

Enfermedades infecto-contagiosas.

Un informe igual y con la misma fecha que el entregado al Sr. Alcalde, será remitido al Sr. Inspector de Higiene Pecuaria para que, en la visita que gire, pueda comprobar todos sus extremos.

La compra de un semental después de abierta la parada, puede ser explotado con sólo que preceda á ello el informe antes mencionado y remisión del mismo á las Autoridades citadas; y cuando, por el contrario, ocurriese alguna baja por muerte, desecho ó venta ocurridas en los sementales de una parada, serán comunicadas á la Alcaldía respectiva é Inspección de Higiene Pecuaria, indicando la causa que las haya motivado, mediante certificación veterinaria.

En el momento que el Veterinario aprecie algo anormal en la salud de los sementales y de las yeguas y burras, especialmente si es transmisible por el coito, prohibirá que sigan funcionando y adoptará las medidas pertinentes al caso, dando cuenta inmediata de éstas al Sr. Alcalde é Inspector de Higiene Pecuaria y de las causas que las hayan motivado.

De acuerdo los Sres. Alcaldes, Veterinarios y paradistas de los pueblos en

que radique una parada de propiedad particular, fijarán la hora del sorteo de las hembras que hayan de ser cubiertas, precisamente en el mismo día, para que á dicha hora se practique el debido reconocimiento de las mismas y, con la antelación oportuna, al de los sementales. Por el mismo procedimiento y personas se señalará el día más conveniente de la semana que ha de practicarse dicho servicio en los pueblos que carezcan de Veterinario, para que por dicho funcionario se llene la expresada necesidad sanitaria.

De los referidos acuerdos se levantará acta, que habrá de conservarse en el Ayuntamiento, para su presentación ó envío cuando lo reclame, al Inspector de Higiene Pecuaria.

Practicado que sea por el Veterinario el reconocimiento diario ó semanal, según los casos, que se deja indicado, se hará así constar en el libro registro que llevarán todos los paradistas, para que éstos anoten la vecindad y nombre del dueño de las hembras que se presenten, reseña de éstas, fecha de los saltos y semental que las cubre.

Los honorarios que por dichos servicios devengue el Veterinario le serán satisfechos por el dueño de la parada, cuya cuantía la fijará dicho funcionario de común acuerdo con la Autoridad local y el paradista. Si no hubiese conformidad lo señalará este Centro, previamente informado por la Inspección de Higiene Pecuaria.

Por las Autoridades municipales y Veterinarios de los pueblos en que haya parada, se vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente circular, corrigiendo las faltas que se cometan y dando cuenta á la Inspección, tantas veces citada, cuando aquéllas revistan alguna gravedad; pues en caso contrario, incurrirán en responsabilidades que serán castigadas con la multa de 25 á 250 pesetas.

Los dueños de parada que faltaren á lo que aquí se dispone, serán castigados por primera vez, con la multa señalada en el párrafo anterior; y en caso de reincidencia se les clausurará el establecimiento y sufrirán además la penalidad correspondiente.

Por virtud de esta circular quedan derogadas las publicadas sobre la misma materia, en el BOLETIN OFICIAL de 20 de Enero del año 1913; 21 de Febrero de 1912 y 22 de Marzo de 1911.

Segovia, 5 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA



## Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º  
CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, desde el día 11 al 21 del actual y horas de las once á las catorce, á excepción de los jueves y días festivos, tendrá lugar en el Campo de escuelas prácticas de esta Plaza, el fogeo con carabina, de los reclutas últimamente incorporados al Regimiento de Artillería de Sitio.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia, 8 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

305

### Sección administrativa de primera enseñanza de Segovia

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 27 y 30 de Enero último, se ha servido extender los nombramientos de Maestros interinos que se detallan á continuación:

D.ª Teófila Llorente Llorente, Escuela graduada de niñas de Santa Eulalia, de Segovia.

D.ª Elicia Casado González, ídem ídem ídem ídem ídem.

D.ª Vicenta Sierra Hernández, Escuela de niñas de El Espinar.

D. Juan Pabón Pérez, ídem de niños de Prádena.

D. Adolfo Hernando Barbero, ídem ídem de Muyo.

D. Cesáreo Encinas García, ídem ídem de Pradales.

D. Felipe Fernández Sancho, ídem graduada del Centro de Segovia.

Los títulos diligenciados, se remiten á los Sres. Alcaldes de los pueblos respectivos.

Lo que se anuncia á los efectos prevenidos.

Segovia, 6 de Febrero de 1914.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

306

### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

#### Distrito Forestal de Segovia

El día 16 de los corrientes y hora de las tres de su tarde, darán principio en las oficinas del Distrito, Juan Bravo, 26, 2.º, los exámenes para proveer una plaza de Peón Guarda, que por pase á situación de supernumerario del que la venía desempeñando, se encuentra vacante.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

Edad de 23 á 35 años, talla de 1'630 metros, como minimum, no tener defecto físico que le impida el desempeño de su cargo, gozar de buena opinión y fama, no haber sufrido penas afflictivas, ni haber sido expulsado de plaza de Guarda jurado municipal, del Ejército, Guardia civil ó servicio de Guardería del Estado; cuyos extremos acreditarán acompañando, á la instancia que cursen, á la Jefatura del Distrito solici-

tando examen, partida judicial de nacimiento, certificaciones de la Alcaldía de su residencia de la talla que tengan y de buena conducta, certificación facultativa de gozar de buena salud, certificación de antecedentes penales, pase ó licencia del Ejército y cédula personal.

Para los veteranos de la Guardia civil, se fija la edad hasta los 40 años.

En los exámenes se exigirá saber leer y escribir, las cuatro reglas primeras de aritmética, idea de las figuras geométricas, nociones del sistema métrico decimal y de la legislación de montes y pesca fluvial, así como algunas disposiciones relativas á la intervención de la Guardia civil en los montes y deberes y atribuciones de los Guardas locales jurados ó no jurados.

El plazo de admisión de instancias, terminará el día 15 del actual.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los que aspiren á dicha plaza.

Segovia, 5 de Febrero de 1914.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

301

#### Alcaldía de Sotosalbos

No habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento verificado en este Ayuntamiento, para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Sandalio Gimeno Cantalejo, hijo de Evaristo y Gervasia, y cuyo actual paradero se ignora, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda llegar á conocimiento del interesado, á fin de que asista al acto del sorteo y á la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento el día 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, respectivamente, y hora de las diez.

Apercibido que de no comparecer, será declarado prófugo.

Sotosalbos, á 5 de Febrero de 1914.

—El Alcalde, Juan Gómez.

302

#### Alcaldía de Gomezserracín

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo, como natural del mismo, para el reemplazo del Ejército del corriente año, el mozo Castor Callejo García, hijo de Celestino y de María, é ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente para que concurra por sí ó por medio de persona que le represente, al acto del cierre definitivo del alistamiento que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales á las diez de la mañana del día 8 del actual, al del sorteo que se efectuará á las siete de la mañana del día 15 del mismo mes, y al de la clasificación y declaración de soldados, que ha de verificarse á las nueve de la mañana del primer domingo de Marzo próximo; advirtiéndole, que de no comparecer á dichas operaciones, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Gomezserracín, á 2 de Febrero de 1914.—El Alcalde, P. O., Angel Magdaleno.

304

#### Alcaldía de Remondo

El día 14 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante la presidencia del que suscribe ó de quien en legal forma le represente, y con asistencia del Regidor Síndico, la subasta en pública licitación de la pesca de la Charca de este pueblo, denominada «Laguna grande» por cuatro años,

contados desde el día en que tenga lugar la aprobación de la subasta, bajo el tipo anual de ciento cinco pesetas, consignación hecha como ingresos en el Presupuesto del Municipio; siendo condición precisa para tomar parte en la subasta, haber consignado en arcas municipales, ó en el acto del remate á disposición de la Presidencia, el cinco por ciento del tipo de subasta, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla en Secretaría de manifiesto para cuantas personas deseen enterarse.

Remondo, á 3 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Laureano García.

308

#### Alcaldía de Cuéllar

Don Leocadio Suárez González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cuéllar.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa, como natural de la misma, para el reemplazo del Ejército del corriente año, el mozo Justo Marinerio Hernando, hijo de Víctor y de Eduvigis, é ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente para que concurra por sí ó por medio de persona que le represente, al acto del cierre definitivo del alistamiento, que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día ocho de Febrero actual, al del sorteo que se efectuará á las siete de la mañana del día quince del mismo mes, y al de la clasificación y declaración de soldados, que ha de verificarse á las ocho de la mañana del Domingo, primero de Marzo; advirtiéndole que de no comparecer á dichas operaciones, le pararán los perjuicios consiguientes.

Cuéllar, á 3 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Leocadio Suárez.

299

#### Alcaldía de Campo de San Pedro

Don Angel Martín Román, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campo de San Pedro.

Hago saber: Que viniendo desempeñándose la Secretaría de este Ayuntamiento, interinamente, se anuncia la vacante para proveerla en propiedad, con el sueldo anual de seiscientas pesetas y casa habitable libre de alquiler ó de renta.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en término de treinta días, ante esta Alcaldía, acompañando á la misma certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio, y haber desempeñado por lo menos dos años, la Secretaría de otro municipio.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de quien desee solicitarla.

Campo de San Pedro, 3 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Angel Martín.

303

#### Alcaldía de Ochando

Don Julián Esteban Borreguero, Alcalde Constitucional de Ochando.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo formado para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 1.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, el mozo Anastasio Pascual Casas, hijo de Enrique y María, é ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente para que concurra por sí ó por medio de

persona que le represente al acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 15 de Febrero á las siete de la mañana el sorteo, y el día 1.º de Marzo á las tres de la tarde, la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no comparecer á dichas operaciones, le pararán los perjuicios consiguientes.

Ochando, 3 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Julián Esteban.

307

#### Alcaldía de Sequera de Fresno

Terminado el repartimiento de Consumos de esta localidad, formado para el año actual de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendido y presentar las reclamaciones que se crean con derecho; pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Sequera de Fresno, 4 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Julián Martín Román.

### LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios,

de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en

este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 29

de la ley de Senadores de 8 de

Febrero de 1877

263

#### Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

##### CONCEJALES

D. Nicolás Carravilla Melero

» Antonio Melero Parra

» Pascual Sanz Melero

» Francisco Velázquez Redondo

» Angel Melero Páez

» Pedro Páez Parra

##### CONTRIBUYENTES

D. Martín Sanz Melero

» Narciso Páez Melero

» Gregorio Carravilla Melero

» Policarpo Parra Hernando

» Miguel Serrano Plaza

» Feliciano Carravilla Cornejo

» Prudencio Velázquez Abad

» Pablo Perlado Melero

» Ignacio Melero Parra

» Domingo Parra Melero

» Mariano Melero Sanz

» Luis Peña García

» Juan Sanz Melero

» Agapito Puebla Parra

» Sergio Parra Melero

» Mariano Parra Abad

» Santiago Carravilla Hernando

» Felipe Puebla Bartolomé

» Urbano Llorente Domingo

» Donoso Melero Parra

» Mariano Melero Abad

» Benito de Domingo Sacristán

» Lucas Carravilla Hernando

» Agustín Melero Parra

Aldeanueva de la Serrezuela, 25 de Enero de 1914.—El Alcalde, Nicolás Carravilla.



265

Ayuntamiento de Aldea del Rey

CONCEJALES

- D. Aquilino Herranz Delgado
- > Juan Alvaro Herrero
- > Florencio Rosa Santos
- > Martín Herranz Iglesias
- > Pablo Herranz Herranz
- > Andrés Díez Herranz
- > Juan Díez Alvarez
- > Luciano Tejero Sanz

CONTRIBUYENTES

- D. Mariano Vallejo Escorial
- > Miguel Gozalo Arévalo
- > Galo Martín Sanz
- > Nemesio Escribano Rosa
- > Julián Vallejo Escorial
- > Vicente Merino y Merino
- > Francisco Gómez Sanz
- > Braulio Tardón Herranz
- > Carlos Vallejo Escorial
- > Basilio Herranz Gala
- > Joaquín López Sanz
- > Higinio Tardón Herranz
- > Lope Tardón Tejedor
- > Luis Rosa Herrero
- > Bernabé Tardón Herranz
- > Esteban Tardón Tejedor
- > Jacinto Herranz Losañez
- > Mariano Rosa Santos
- > Pedro Mardomingo
- > Pedro Herranz Charquitos
- > José Herranz Martín
- > José Tejedor Herranz
- > Domingo Merino Escorial
- > José Rosa Herrero
- > Pedro Escorial Aldama
- > Juan Herranz Frutos
- > Mariano Herranz Roque
- > Nicasio Velasco Benito
- > Miguel Gómez Sanz
- > Antonio Herranz Lomillos
- > Emilio López Martín
- > Mariano Tardón Herranz

Aldea del Rey, 28 de Enero de 1914.—El Alcalde, Aquilino Herranz.

265

Ayuntamiento de Calabazas

CONCEJALES

- D. Mariano Velasco Vega
- > Teodoro Meleró Lázaro
- > Santos Galindo Martín
- > Mariano Vega Hernando
- > José Pascual Hernando
- > Claudio Velasco Vega

CONTRIBUYENTES

- D. Tomás Velasco Hernando
- > Lucas Pascual Galindo
- > Sandalio Arranz Hernando
- > Idefonso Fuente Val
- > Fulgencio Fuente Parra
- > Juan Gómez Izquierdo
- > Juan Núñez García
- > Eugenio Pascual Lázaro
- > Higinio Velasco Vega
- > Santiago Velasco de Dios
- > Mariano Velasco Mayor
- > Pablo Arranz García
- > Sotero Fuente Val
- > Juan González Hernansanz
- > Mamerto Hernando Rojo
- > Juan Lázaro Hernando
- > Agapito Vega González
- > Valentín Cabrero Vacas
- > Vito Hernansanz Herrero
- > Pedro Santamaría Gómez
- > Casimiro Santamaría Gómez
- > Julián Alvaro Alvaro
- > Marcelino Mingueta Fuente
- > Anacleto Aragón Gómez

Calabazas, 21 de Enero de 1914.—El Alcalde, Mariano Velasco.

266

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

CONCEJALES

- D. Basilio Muñoz Mingueta
- > Jerardo Pascual Gómez

- D. Agustín Alonso Santos
- > Antonio Pilar Muñoz
- > Jesús Pilar Muñoz
- > Carlos Cocero García

CONTRIBUYENTES

- D. Saturnino Muñoz Asenjo
- > Esteban Sancho Muñoz
- > Sotero Pilar Fernández
- > Casiano Alonso García
- > Guillermo Muñoz Alonso
- > Juan Cocero Mozo
- > Valentín Muñoz Asenjo
- > Fausto Pérez García
- > Mariano Pascual Gómez
- > Félix Cuéllar Narros
- > Petronilo Cocero Alonso
- > Saturnino Muñoz Arranz
- > Leovigildo Fernández Verano
- > Fermín Gómez Muñoz
- > Claudio Pérez Pinilla
- > Damián Alonso de Pedro
- > Francisco de Frutos Palomo
- > Claudio Escribano Rico
- > Dámaso Sancho Nieto
- > Antonio Pascual García
- > Eleuterio Alonso Ruano
- > Mariano Aguado Maroto
- > Celedonio García Alvarez
- > Florentino Cocero Alonso

Campo de Cuéllar, a 21 de Enero de 1914.—El Alcalde, Basilio Muñoz.

267

Ayuntamiento de Cobos de Segovia

CONCEJALES

- D. Julián de Mercado Benito
- > Eugenio García Maroto
- > Emilio Gacimartín Quintanar
- > Germán de Mercado Benito
- > Mariano Burgos Agüero
- > Isidro Esteban Monterrubio

CONTRIBUYENTES

- D. Ambrosio Burgos Sánchez
- > Antonio Agüero García
- > Pío Agüero García
- > José García Cabrero
- > Wenceslao de Andrés Arribas
- > Pablo Rodao Pérez
- > Guillermo Herrero Herranz
- > Antonio Aparicio Córdoba
- > Alejo de Andrés Arribas
- > Máximo Pablos Esteban
- > Fernando Bajo Córdoba
- > Dionisio Burgos Agüero
- > Modesto García Fernández
- > Manuel Jorge Olalla
- > Dionisio Arribas Bernardo
- > Cayetano Cabrero García
- > Mario Palomo Casado
- > Vicente Gústín Pérez
- > Dionisio Pajares Dueñas
- > Jacinto Rodríguez Pablos
- > Francisco Payón Aparicio
- > Angel Hernangómez Bragado
- > Primó Martín Sánchez
- > Claudio Gacimartín Quintanar

Cobos de Segovia, a 4 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Julián de Mercado.

268

Ayuntamiento de Duruelo

CONCEJALES

- D. Marcelino Moreno Velasco
- > Manuel Cristóbal Lobo
- > Miguel Burgos Estebanz
- > Inocencio Vicente Martín
- > Matías Municipio de Lucas
- > Mariano Hernanz Gómez

CONTRIBUYENTES

- D. Moisés Pardilla y Pardilla
- > Domingo Montero Pérez
- > Benito de Frutos Alvaro
- > Vicente Sanz Casado
- > Felipe Hernanz Gómez
- > Nicasio Moreno Bravo
- > Pedro Martín Gómez
- > Martín García Berzal
- > León Sanz Morato
- > José Blanco Pascual

- D. Juan Martín Mayoral
- > Manuel González Martín
- > Pedro Sanjuan, Municipio
- > Santos Municipio Pérez
- > Feliciano de las Heras Gómez
- > José Pascual González
- > Marcelino Benito Ortega
- > Luis Arribas Velasco
- > Félix Sanjuan de Lucas
- > Rufino Matesanz García
- > Pedro Sanjuan del Val
- > Narciso de Lucas Moreno
- > Pedro Sanz Morato
- > Mateo Sanjuan Llorente

Duruelo, 26 de Enero de 1914.—El Alcalde, Marcelino Moreno.

269

Ayuntamiento de Encinillas

CONCEJALES

- D. Miguel Perlado Martín
- > Pedro Pérez Herrero
- > Satorio García Velasco
- > León Hernangómez Vallejo
- > Alfonso de Marcos Manso

CONTRIBUYENTES

- D. Lucas Gimeno Velasco
- > Lorenzo Velasco Marcos
- > Angel Manso de Frutos
- > Braulio de Marcos Manso
- > Celestino Vallejo Manso
- > Pablo Barroso Iglesias
- > Antonio Manso de Frutos
- > Faustino Vallejo Gimeno
- > Simón Herranz de la Cruz
- > Evaristo Romano de Frutos
- > Mariano Miguel Cruz
- > Gabriel Tejero de Frutos
- > Ricardo de Marcos Conde
- > Miguel Hernangómez de Frutos
- > Francisco Arribas Gimeno
- > Félix Regidor Sebastián
- > Andrés Gil Agudo
- > Feliciano Cerezo García
- > Juan Velasco Vallejo
- > Doroteo Cerezo Salamanca
- > Fermín García Vallejo
- > Alejandro García Manso
- > Julián Gimeno Hernangómez
- > Tomás de Frutos Arribas

Encinillas, 27 de Enero de 1914.—El Alcalde, Miguel Perlado.

270

Ayuntamiento de Fuentidueña

CONCEJALES

- D. Santiago Castillo Chamorro
- > Cándido Fuente Melero
- > Marcelino Gómez Calvo
- > Antolín Díez Velasco
- > Antonio Giménez Melero
- > Gregorio Palomar Arranz

CONTRIBUYENTES

- D. Segundo Mayor Hernando
- > Juan de la Fuente Melero
- > Claudio González Santiago
- > José Giménez Melero
- > Juan Díez Velasco
- > Andrés Díez Velasco
- > Valentín Díez Velasco
- > Segundo Giménez Mero
- > Casiano Meleró Herrero
- > Mariano Palomar García
- > Pedro Salcedo Calvo
- > Pedro Barba Elyro
- > Antonino Díez Rojo
- > Pablo Palomar Galindo
- > Hilario Barba Andrés
- > Pedro Galindo Díez
- > Hermenegildo Lázaro Palomar
- > Casimiro Herrero Salcedo
- > Segundo Santiago Calzada
- > Andrés Alvarez Velasco
- > Dionisio Cabrero Portela
- > Simón Moreno Moreno
- > Victoriano Lázaro Palomar
- > Genaro Rodríguez Conde

Fuentidueña, 21 de Enero de 1914.—El Alcalde, Santiago Castillo.

271

Ayuntamiento de Higuera

CONCEJALES

- D. Pedro Sanz Grande
- > Felipe Alvarez de Andrés
- > Cipriano Sanz Grande
- > Lucio de Diego Gil
- > Bernardino Sanz Alonso
- > Mannel Martín Viejo

CONTRIBUYENTES

- D. Tomás Viejo Tejera
- > Eulogio Galindo Herrero
- > Mariano Martín Alonso
- > Julián Martín García
- > Pedro Grande Alonso
- > Teodoro Hernanz Martín
- > Jacinto Martín Alonso
- > Ignacio Martín Gimeno
- > Odón Viejo Tejera
- > Martín Grande Mazarias
- > Anacleto Alvarez de Andrés
- > Gregorio Martín Sanz
- > Antolín de Frutos Velasco
- > Francisco Barroso Alonso
- > Pablo Gimeno Barroso
- > Pantaleón Gil Velasco
- > Felipe Herrero Yuste
- > Luciano Viejo Tejera
- > Ciriaco Grande Alonso
- > Frutos Viejo Tejera
- > Justo Martín y Martín
- > Luciano Viejo Alonso
- > Felipe Martín Portillo
- > Pedro Robledo Martín

Higuera, 24 de Enero de 1914.—El Alcalde, Pedro Sanz.

272

Ayuntamiento de Jemenuño

CONCEJALES

- D. Juan Sevillano
- > Julián García
- > Pedro Martín
- > Ramón Cabrero
- > Gregorio Francisco
- > Idefonso Tejedor

CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Llorente
- > Aureliano Burgos
- > Marino Burgos
- > Eusebio Burgos
- > Tiburcio Chamorro
- > Estanislao Esteban
- > Estanislao Domingo
- > Serapio García
- > Félix Gozalo
- > Manuel García
- > Abdón Palomo
- > Isidro González
- > Claudio Llorente
- > Cándido Martín
- > Mariano Peñalosa
- > Gregorio Pardo
- > Gregorio Rubio
- > Gabriel Pérez
- > Guillermo Rubio
- > Feliciano Alonso
- > Mariano Ramiro
- > Tiburcio Sanz
- > Mariano Sanz
- > Liborio Torres

Jemenuño, 22 de Enero de 1914.—El Alcalde, Juan Sevillano.

273

Ayuntamiento de Matabuena

CONCEJALES

- D. Benito Sanz Tejedor
- > Bonifacio Gil Baeza
- > Miguel Gil y Gil
- > Casimiro Tejedor García
- > León Arribas Bartolomé
- > Máximo de Lucas González
- > Gabriel Martín Alvaro

CONTRIBUYENTES

- D. Miguel Arribas Moreno
- > Juan Alvaro Sanz
- > Celedonio Baeza García
- > Leandro Bortolomé Gil
- > Francisco Campillo Gómez



D. Agustín Campillo Sanjuan  
 > Alejo García de Lucas  
 > Gregorio García García  
 > Pablo García Marcelo  
 > Vicente Gil Martín  
 > Miguel Gil Bartolomé  
 > Pedro García Tejedor  
 > Pedro Gómez Sancho  
 > Román García Tejedor  
 > Pedro Gil Bartolomé  
 > Román Gómez Martín  
 > Carlos García Baeza  
 > Simón de Lucas González  
 > Felipe Martín García  
 > Victoriano Moreno Moreno  
 > Hilarión Sánchez Merino  
 > Miguel Sanz Gil  
 > Francisco Sanz Gil  
 > Lorenzo Sanjuan Martín  
 > Pedro Sancho Martín  
 > Toribio Tejedor Gil  
 > Melchior Tejedor Gil  
 > Fermín Villameriel Rebollo  
 Matabuena, 2 de Febrero de 1914.  
 —El Alcalde, Benito Sanz.

274

*Ayuntamiento de Navalmanzano*  
 CONCEJALES

D. Eustasio Herranz Torrego  
 > Nicolás Gómez Torrego  
 > Benito Blanco Senín  
 > Nicanor Martín González  
 > Fructuoso Alvarez Otero  
 > Vicente Mateo Sanz  
 > Joaquín Herranz Tejedor  
 > Mariano Olmos Olmos  
 > Pascual Gómez Martín  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Francisco Senín Sanz  
 > Casimiro Aguado Alvarez  
 > Marcelino Sanz Alvarez  
 > Aniceto Arranz Santos  
 > Félix Martínez García  
 > Estanislao Arranz Gómez  
 > Francisco Arranz Alvarez  
 > Andrés Martín Olmos  
 > Zacarías Otero Frutos  
 > Esteban Luquero Muñoz  
 > Leonardo Gutiérrez Antón  
 > Doroteo Arranz Carrillo  
 > Raimundo Acebes Aguado  
 > Mariano Muñoz Gilsanz  
 > Ignacio Alvarez Martín  
 > Pascual Otero Mareduelo  
 > Facundo Martínez Martín  
 > Emilio Muñoz Gómez  
 > Lino Luquero Muñoz  
 > Pedro Sanz Díez  
 > Eladio Tardón Gilsanz  
 > Wenceslao López Gómez  
 > Juan Arranz Santos  
 > Cándido Alvarez Gómez  
 > Rufino Gómez Tardón  
 > Jacinto Arranz Santos  
 > Juan Otero Otero  
 > Frutos Olmos Caballero  
 > Antonio Gil y Vicente  
 > Telesforo Ceballos Llorente  
 > Anselmo González Gilsanz  
 > Antonio Martínez Arranz  
 > Celedonio Pablos Pablos  
 > Carlos Gómez Tardón  
 > Pedro Tardón Alvarez  
 > Antonio Torrego Gilsanz  
 Navalmanzano, 24 de Enero de 1914.—El Alcalde, Eustasio Herranz.

275

*Ayuntamiento de Navares de Enmedio*  
 CONCEJALES

D. Narciso Martín  
 > Felipe Pérez  
 > Andrés Bartolomé  
 > Isidro de Frutos  
 > Julián Martín  
 > Pedro Cano Iglesias  
 > Angel Muñoz  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Julián Martín García  
 > Pedro Calleja  
 > Matías Gil  
 > Eusebio de Frutos

D. Tomás Bartolomé  
 > Tomás García  
 > Marcos de Antonio  
 > Alfonso Barrio  
 > Pablo Sastre  
 > José de Diego Pérez  
 > Baltasar Iglesia  
 > Bernardino Asenjo  
 > Eusebio García  
 > Pedro Martín  
 > Matías Martín  
 > Nazario Calleja  
 > Pedro García  
 > Benito de Frutos  
 > Santos Guizarro  
 > Bruno de Frutos Frutos  
 > Facundo Posadas  
 > Juan García  
 > Miguel Posadas  
 > Martín Guizarro  
 > Pedro de los Santos  
 > Julián Gil  
 > Antonio Moreno  
 > Mariano Aranda  
 Navares de Enmedio, 22 de Enero de 1914.—El Alcalde, Narciso Martín.

276

*Ayuntamiento de Navares de las Cuevas*  
 CONCEJALES

D. Francisco Peña Sanz  
 > Segundo Arroyo Onrubia  
 > Pedro Onrubia Alvaro  
 > León Pinto Onrubia  
 > Fermín Pinto Pérez  
 > Manuel García Redondo  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Andrés Onrubia Guizarro  
 > Juan Vallejo Pérez  
 > Pedro García Sanz  
 > Narciso Onrubia Sanz  
 > Lucas Redondo Aranda  
 > Mariano Onrubia Guizarro  
 > Eugenio Onrubia Alvaro  
 > Clemente de Blas Pérez  
 > Fructuoso Torres Redondo  
 > Epifanio Alvaro Onrubia  
 > Alejandro Vallejo Iglesia  
 > Juan Iglesia Martín  
 > Félix Llorente Parra  
 > Frutos de Antonio Orden  
 > Doroteo Torres Alvaro  
 > Isidoro Sanz Onrubia  
 > Rafael Guizarro Castro  
 > Mariano Redondo de Pedro (mayor)  
 > Mariano Redondo de Pedro (menor)  
 > Mariano Lobo García  
 > Román Torres Vallejo  
 > Pío Guizarro Pecharroman  
 > Benito Vallejo Onrubia  
 > Simón Castro Guizarro  
 Navares de las Cuevas, 1º de Febrero de 1914.—El Alcalde, Francisco Peña.

277

*Ayuntamiento de Navas de Oro*  
 CONCEJALES

D. Mariano Arévalo Bartolomé  
 > Antonio Santos Minguela  
 > Gervasio Martín Negrete  
 > Francisco Sanz Arévalo  
 > Julián Gil Arévalo  
 > Basilio Mesa García  
 > Pedro Santos Minguela  
 > Casimiro Santos Gallego  
 > Domingo Crespo de Pablos  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Eladio Martín del Caño  
 > Bruno Mesa Ajo  
 > Santiago Bartolomé García  
 > Pedro Rubio Capa  
 > Julián de Pablos Verdugo  
 > Anastasio Acebes Gil  
 > Restituto Rubio Fraile  
 > José de Santos Berzal  
 > Gumersindo Redondo Arévalo  
 > Basilio Arévalo Alonso  
 > Pío Arévalo Bartolomé  
 > Francisco Escribano Rubio  
 > Aquilino Narros Arranz  
 > Francisco Barbado Gil  
 > Estanislao Rebollo Mayo

D. Juan Martín Escribano  
 > Amós Minguela Cubero  
 > Domingo Sanz Arévalo  
 > Frutos Gil Minguela  
 > Juan Bartolomé García  
 > Tomás Rubio Alonso  
 > Sotero Albertos Arévalo  
 > Leonardo Minguela Cubero  
 > Remigio Redondo Acebes  
 > Andrés Santos Gallego  
 > Gabriel Herrero Tejedor  
 > José Coco Rodríguez  
 > Nicolás Arévalo Alonso  
 > Mariano Rubio Muñoz  
 > Baulio Vela Capa  
 > Francisco de Pablos Barbado  
 > Eulogio de Pablos Barbado  
 > Vicente Alonso Sanz  
 > Salustiano García Gil  
 > Marcelino Gil Arranz  
 Navas de Oro, 28 de Enero de 1914.  
 —El Alcalde, Mariano Arévalo.

278

*Ayuntamiento de Olombrada*  
 CONCEJALES

D. Emeterio de Benito Cárda  
 > Nicolás Cabrero Ruano  
 > Manuel Valentín Sanz  
 > Eustasio Gozalo Ruano  
 > Juan García de Benito  
 > Buenaventura García Acebes  
 > Dionisio Valentín Pascual  
 > Juan Acebes García  
 > Eugenio Enjuto de Dios  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Antoniino García Ortega  
 > Julián Escolar García  
 > Manuel Escolar García  
 > Antonio Valentín Pascual  
 > Benigno Losas Martín  
 > Julián Cantalejo Cárda  
 > Estanislao Sanz García  
 > Felipe García Ortega  
 > Gregorio Valentín Pascual  
 > Ceferino Enjuto de Dios  
 > Raimundo García Sanz  
 > Prudencio Acebes García  
 > Pedro Rojo Valentín  
 > Luis Enjuto de Dios  
 > Fernando García Sanz  
 > Julián Pecharroman Abad  
 > Juan Cárda Gozalo  
 > Simón del Pozo Pascual  
 > Fulgencio Cárda García  
 > Pascual Cabrero Ruano  
 > Felipe Ortega Cárda  
 > Antonio Velasco Acebes  
 > Teodoro Cabrero Ruano  
 > Canuto Cuesta del Pozo  
 > Zacarías Olmos de Dios  
 > Juan Valentín Pascual  
 > Juan Cárda Ramos  
 > León Cantalejo García  
 > Félix Ramos Melero  
 > Ulpiano Cantalejo de Dios  
 > Lorenzo Lobo Gozalo  
 > Vicente de Dios Vaca  
 > Francisco García Sanz  
 > Victoriano Acebes García  
 > Lorenzo García Sanz  
 > Restituto Muñoz Román  
 Olombrada, 30 de Enero de 1914.—  
 El Alcalde, Emeterio de Benito.

279

*Ayuntamiento de Perorrubio*  
 CONCEJALES

D. José Pérez Cuesta  
 > Tiburcio García Burgos  
 > Francisco Benito Burgos  
 > Marcos Estebanz de Lucas  
 > Gregorio Casla Yagüe  
 > Cristóbal Arranz Val  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Santos Gilarranz Casla  
 > Pascual Martín Rodrigo  
 > Ignacio del Val Municipio  
 > Agustín Tanarro Casla  
 > Ambrosio Pérez Herrero  
 > Evaristo Estebanz Rodrigo  
 > Pablo García Burgos  
 > Angel Pascual Miguel

D. Tomás García Casla  
 > Pedro Casla Rodrigo  
 > Manuel Berzal Sanz  
 > Telesforo Rodrigo Estebanz  
 > Julián Casado Estebanz  
 > Juan Yagüe Casla  
 > Manuel Casla Yagüe  
 > Domingo Gilpérez Galicia  
 > Eusebio Sebastián Estebanz  
 > Felipe García Burgos  
 > Frutos Burgos Pérez  
 > Bruno Díez Manzanares  
 > Nicolás Rodrigo Estebanz  
 > Fernando Casla Tanarro  
 > Julián Burgos Ruiz  
 > Francisco Municipio Pérez  
 Perorrubio 24 de Enero de 1914.—  
 El Alcalde, José Pérez.

280

*Ayuntamiento de Pinarejos*  
 CONCEJALES

D. Valentín Alvarez Escribano  
 > Bernardino Tejedor Calvo  
 > Balvino García Herrero  
 > Higinio Fuentetaja Maroto  
 > Dionisio Aceves Incógnito  
 > Toribio del Río Arranz  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Antero Martín Otones  
 > Sotero Escribano Fuentetaja  
 > Francisco Fuentetaja Santos  
 > Eugenio Escribano Fuentetaja  
 > Andrés Alvarez Domingo  
 > Simón del Río Santos  
 > Máximo Herrero Narros  
 > Ildefonso Tejedor Ruano  
 > Román Pérez García  
 > Vicente Escribano Fuentetaja  
 > Agustín Herrero de Pablos  
 > Juan Otero Sanz  
 > Ceferino Alvarez Domingo  
 > Benito Muñoz Aceves  
 > Simón Santos Fuentetaja  
 > Estanislao Alvarez Escribano  
 > Cosme Pérez Fuentetaja  
 > Juan Alvarez Abad  
 > Juan del Río Pérez  
 > Pedro Aceves Domingo  
 > Pío Santos Fuentetaja  
 > Trifón Palomares Domingo  
 > Hilario Herrero Carrión  
 > Braulio Tejedor Calvo  
 Pinarejos, 21 de Enero de 1914.—  
 El Alcalde, Valentín Alvarez.

300

*Juzgado municipal de Campo de San Pedro*

Don Pedro Arciniega Díez, Juez municipal de Campo de San Pedro.  
 Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en la forma que determina la ley orgánica del poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde que la presente sea anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Su dotación anual, consiste en los derechos de arancel.  
 Los aspirantes deberán presentar sus instancias en este Juzgado municipal, con los documentos siguientes:  
 1.º Certificación del acta de su nacimiento.  
 2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio.  
 3.º Certificación de examen y aprobación que determina el citado Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.  
 Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos aquellos que deseen obtener dicha plaza.  
 Dado en Campo de San Pedro, á 3 de Febrero de 1914.—El Juez municipal, Pedro Arciniega.